



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00295509-NEU-DESP#MS-DESIG. MÉDICA PATRICIA MARINÉ PIÑEYRO - DIR. PCIAL. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD.

VISTO:

El EX-2020-00295509-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **PATRICIA MARINÉ PIÑEYRO** (CUIL N° 27267087488 – Clase 1978); para cumplir funciones en la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que la postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (RESOL-2020-1511-E-NEU-MS) del ex-agente **FACUNDO DANIEL GOYA** (Legajo N° 406644 – CUIL N° 20241583261 – Médico General – Categoría PF3 – Planta Permanente);

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo PF3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 –Spar.026 -FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE.02 –Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia 0003”, Categoría PF3, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la persona que a continuación se detalla, en el puesto que en cada caso se especifica, para cumplir función en la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE.02 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

PATRICIA MARINÉ PIÑEYRO (CUIL N° 27267087488 – Clase 1978); en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Renuncia (RESOL-2020-1511-E-NEU-MS) del ex-agente **FACUNDO DANIEL GOYA** (Legajo N° 406644 – CUIL N° 20241583261 – Médico General – Categoría PF3 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.